



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01205 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 19 vto.	\$500.000.00
Factura - correo	Fl. 9	\$12.200.00
Factura - correo	Fl. 13	\$12.200.00
Total costas		\$524.400.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01205 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1155

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.
2. Se incorpora al expediente el informe de los correos electrónicos del apoderado de la parte actora y de la demandada (fls.20 y 21).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.